

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 128

Impreso el día 19 de mayo de 2016

Término del artículo 113: 31 de mayo de 2016

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Situación** de los migrantes y refugiados que padecen afectaciones diversas a sus derechos humanos como consecuencia de los conflictos de Medio Oriente y diversas situaciones de África. Expresión de compromiso y otras cuestiones conexas. **Riccardo y Carrizo (M. S.)**. (751-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Riccardo y Carrizo (M. S.), por el que se expresa solidaridad por la situación de los migrantes y refugiados que padecen afectaciones diversas a sus derechos humanos, como consecuencia de los conflictos que se desarrollan en Medio Oriente y diversas situaciones en África; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar el más amplio compromiso de esta Honorable Cámara con la situación de los migrantes y refugiados que padecen afectaciones diversas a sus derechos humanos, como consecuencia de los con-

flictos que se desarrollan en Medio Oriente y diversas situaciones en África.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo diseñe un programa similar al Programa Siria, establecido en el artículo 6° del anexo I de la disposición DNM 3.915 del 14 de octubre de 2014, que contemple otros casos de migrantes por razones humanitarias, que de acuerdo con el artículo 23, inciso *m*), de la ley 25.871 y su decreto reglamentario 616/10, se encuentren comprendidos en sus disposiciones, instruyendo a las embajadas y consulados de los países que están recibiendo estos migrantes que pongan en conocimiento de sus autoridades la disposición de la Argentina a recibirlos, así como también que, tanto por medios propios como en cooperación con organizaciones humanitarias internacionales, disponga lo necesario para el traslado de refugiados desde el lugar donde se encuentran en esta situación hasta el territorio nacional argentino.

Sala de la comisión, 11 de mayo de 2016.

*Elisa M. A. Carrió. – Guillermo R. Carmona.
Rubén D. Giustozzi. – Horacio F. Alonso.
– Karina V. Banfi. – Alejandro C. A.
Echegaray. – Nilda C. Garré. – Horacio
Goicoechea. – Lucas C. Incicco. – Myrian
del Valle Juárez. – Mario R. Negri. –
Martín A. Pérez. – Cornelia Schmidt-
Liermann. – Juan C. Villalonga.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Riccardo y Carrizo (M.S.), por el que se expresa solidaridad por la situación de los migrantes y refugiados que padecen afectaciones diversas a sus derechos humanos, como consecuencia de los conflictos que se desarrollan en Medio Oriente y diversas situaciones en África, ha tenido en cuenta la grave situación humanitaria que atraviesan las personas que deben huir de sus respectivos países.

Elisa M. A. Carrió.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar el más amplio compromiso de esta Honorable Cámara con la situación de los migrantes y

refugiados que padecen afectaciones diversas a sus derechos humanos, como consecuencia de los conflictos que se desarrollan en Medio Oriente y diversas situaciones en África.

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional el diseño de un programa similar al antes mencionado que contemple otros casos de migrantes por razones humanitarias, que de acuerdo con el artículo 23, inciso *m*), de la ley 25.871 y su decreto reglamentario 616/10 se encuentren comprendidos en sus disposiciones.

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que instruya a las embajadas y consulados de los países que están recibiendo estos migrantes que pongan en conocimiento de sus autoridades la disposición de la Argentina a recibirlos.

Instar al gobierno nacional a que, tanto por medios propios como en cooperación con organizaciones humanitarias internacionales, disponga lo necesario para el traslado de refugiados desde el lugar donde se encuentran en esta situación hasta el territorio nacional argentino.

José L. Riccardo. – María S. Carrizo.